

COMUNICACIÓN INTERNA

RENOBO

Fecha: 2024-05-08 11:47:44
Radicado: I2024001014

Para : Carlos Felipe Reyes - Gerente General; Claudia Patricia Villalba Mahecha - Subgerente de Planeamiento y Estructuración; Daniela Villalbar - Subgerente de Gestión Corporativa; Daniela Guzmán Álvarez - Subgerente de Ejecución de Proyectos; María Constanza Eraso Concha – Jefe Oficina Asesora de Planeación; Carolina Jaramillo Restrepo - Jefe Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales; Zorayda Perea Hinestroza– Jefe Oficina Control Disciplinario Interno; Diego Fernando Suarez Manzur - Jefe Oficina de Relacionamiento y Comunicaciones; Sandra Milena Santos Pacheco – Directora Técnica de Gestión Predial; Alexander Rodríguez Gómez - Director Técnico de Estructuración de Proyectos; David Cardona García - Director Técnico de Planeamiento y Gestión Urbana; María del Rosario Hidalgo Prez – Directora Técnica Comercial; Yulitza Fuenmayor Sierra – Directora Financiera; Jesica Aristizábal Mesa- Directora de Contratación; Roberto Diazgranados Diaz – Director Administrativo y de TIC; Juan Camilo Álzate Ocampo – Director Técnico de Gestión de Proyectos; Andrea Torres León – Directora Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos.

De : Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : **Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento por Procesos - Corte 31 de marzo de 2024**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoria y específicamente al rol de evaluación y seguimiento, de la Oficina de Control Interno, se procedió al análisis y validación de las evidencias que soportan el avance de las acciones que conforman el Plan de Mejoramiento por Procesos Versión 4 (vigente a la fecha del seguimiento), con corte al 31 de marzo de 2024; la matriz de seguimiento denominada “Seg Plan_Mejoramiento_ERU_2023_V11” se encuentra publicada en la página Web de la Empresa en el Link: <https://www.renobo.com.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/planes-de-mejoramiento> con fecha de expedición del 22 de abril de 2024.

ESTADO DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS CORTE ENERO – MARZO 31 DE 2024.

El Plan de Mejoramiento por procesos de la Empresa, corte marzo 31 de 2024, contaba con dieciocho (18) hallazgos y treinta y un (31) Acciones de Mejora, con sus respectivos indicadores y metas, de las cuales:

- Abiertas: dieciocho (18) se encuentran dentro de términos, es decir el 58.06%.
- Vencidas: tres (3) no se encuentran dentro de términos, es decir el 9.68%.



Documento:
364478



Este documento está firmado digitalmente, por
Janeth Villalba Mahecha en 2024-05-09 12:14:47
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR o dirigirse a
https://gestiondocumentaria.tib.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdminr.../BajarArchivo.php?ArtId=364478



- Cerradas: ocho (8), se encuentran cerradas por parte de la OCI es decir el 25.81%.
- Cumplidas Inefectivas: dos (2), se encuentra finalizada pero Inefectiva, ya que no ataco la causa raíz de los hallazgos y se debe plantear por parte de los procesos responsables nuevas acciones que cumplan con lo requerido, equivalente al 6.45%.
- Total: El Porcentaje de avance promedio del Plan de Mejoramiento por Procesos, con corte a marzo 31 de 2024 es del 54%. (este porcentaje está asociado al cumplimiento de cada una de las acciones citadas en el plan de mejoramiento, conforme a la matriz en archivo Excel, anexa a este informe).

Proceso	Total, de Hallazgos	Total, de Acciones	Acciones Abiertas				Acciones
			Dentro de términos	Vencidas	Cumplidas inefectivas	Hallazgo Reclasificado	Cerradas
Ejecución de Proyectos	2	7	5	-	1	-	1
Estructuración de Proyectos	3	3	1	1	1	-	-
Gestión Documental	1	1	-	-	-	-	1
Gestión Predial	5	5	5	-	-	-	-
Gestión de Talento Humano	2	3	1	-	-	-	2
Gestión Contractual	3	4	2	2	-	-	-
Gestión Predial y Social	1	4	4	-	-	-	-
Control Disciplinario Interno	1	4	-	-	-	-	4
TOTAL	18	31	18	3	2	0	8
			58,06%	9,68%	6,45%	0	25,81%

ACCIONES VENCIDAS

En el corte a marzo 31 de 2024, se evidencian tres (3) acciones vencidas, en tanto que, a la fecha del seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno del Plan de Mejoramiento vigente, no cumplieron con el tiempo estipulado para su ejecución.

Las acciones vencidas corresponden a los procesos de: Estructuración de Proyectos (1 acción) y Gestión Contractual (2 acciones):





CÓDIGO	PROCESO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN			RESPONSABLE
EFP-009	Estructuración de Proyectos	Interno Auditoría Interna de Control	Por no movimiento de los recursos dispuestos en los patrimonios autónomos de algunos proyectos. Se evidencia que en el mes de febrero los Patrimonios Autónomos de Restrepo, Olivos, Calle 26 y Villa Javier, no poseen movimiento de pago a proveedores, donde Restrepo y Olivos se encuentran con un saldo de \$0, Calle 26 obtuvo una pérdida de \$9.774.579.38, y Villa Javier una pérdida de \$13.475.430.72,	Gestionar el proceso de liquidación Restrepo, Villa Javier, Cruces, Olivos y Calle 26.	3	9	2021	30	6	2023	Coordinador de Fiducias
GC-2022-002	Gestión Contractual	Interno Auditoría Interna de Control	NC1: Publicación en el SECOP de los documentos del proceso contractual. Para el proceso de contratación efectuado con la UT Century 21, se incumplió con lo indicado en el artículo 19, del Decreto 1510 de 2013.	Documentar y oficializar un instrumento regulado por el Sistema Integrado de Gestión	8	5	2023	30	3	2024	Jefe de Contratación
			"Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición". Teniendo en cuenta que la publicación	Socializar el instrumento creado con los actores involucrados en el proceso.	8	5	2023	30	3	2024	Jefe de Contratación

PROCESO EJECUCIÓN DE PROYECTOS

2.1.1.1. HALLAZGO EP-2023-004 “Por no movimiento de los recursos dispuestos en los patrimonios autónomos de algunos proyectos. Se evidencia que en el mes de febrero los Patrimonios Autónomos de Restrepo, Olivos, Calle 26 y Villa Javier, no poseen movimiento de pago a proveedores, donde Restrepo y Olivos se encuentran con un saldo de \$0, Calle 26 obtuvo una pérdida de \$9.774.579.38, y Villa Javier una pérdida de \$13.475.430.72, correspondiente a la disminución del valor razonable.”

Acción. “Gestionar el proceso de liquidación Restrepo, Villa Javier, Cruces, Olivos y Calle 26.” – **VENCIDA.**

Producto de los seguimientos realizados al plan de acción para la liquidación de los fideicomisos en desuso, e igualmente considerando el cambio en la estructura administrativa de la Empresa, se recomienda proceder con el cierre de esta acción por cuanto el proceso, como el responsable de esta actividad, fue modificado. Adicionalmente, se informa que algunos de los patrimonios identificados en la actividad, no pueden ser objeto de liquidación. No obstante, y con el propósito, que se establezcan los patrimonios que deben ser objeto de liquidación, se propone crear la acción relacionada, así como el alcance, meta e indicador de esta nueva actividad, por parte del responsable que corresponda.

Nota: La Oficina de Control Interno continuará seguimiento con el análisis vigente y se revisará sí se adoptó la recomendación efectuada, en cuanto a la solicitud de cierre de la acción en el momento de la suscripción de la nueva acción por parte del proceso.

Responsable: Coordinador de Fiducias.
Avance Porcentual: 80%.

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

2.1.1.2. HALLAZGO GC-2022-002 “NC1: Publicación en el SECOP de los documentos del proceso contractual. Para el proceso de contratación efectuado con la UT Century 21, se incumplió con lo indicado en el artículo 19, del Decreto 1510 de 2013. “Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”. Teniendo en cuenta que la publicación de la decisión de la mejor oferta fue publicada el día 10/10/2016 y el contrato y otrosíes suscritos se publicaron hasta el día 27 de julio de 2021, y el acta de suspensión del contrato se publicó el día 14/12/2021.”

Acción 1. “Documentar y oficializar un instrumento regulado por el Sistema Integrado de Gestión donde se establezcan las actividades y responsabilidades que permitan completar el proceso de contratación y mantener actualizadas las publicaciones asociadas a los contratos derivados de esquemas fiduciarios.” – **VENCIDA.**

El proceso informa que, el documento no ha sido oficializado; lo anterior teniendo en cuenta la revisión de los manuales operativos de fiducias y la necesidad de su actualización, por lo que posiblemente algunas actividades y responsables que se relacionen en este instrumento sean objeto de cambio. Se adelantará una solicitud de plazo que sea consistente con la actualización de los manuales operativos de fiducias y del manual de contratación.

Responsable: Director(a) de Contratación.
Avance Porcentual: 50%.

Acción 2. “Socializar el instrumento creado con los actores involucrados en el proceso.” - **VENCIDA.**



El proceso informa que, el documento no ha sido oficializado; lo anterior teniendo en cuenta la revisión de los manuales operativos de fiducias y la necesidad de su actualización, por lo que posiblemente algunas actividades y responsables que se relacionen en este instrumento sean objeto de cambio. Se adelantará una solicitud de plazo que sea consistente con la actualización de los manuales operativos de fiducias y del manual de contratación.

Responsable: Director(a) de Contratación.

Avance Porcentual: 0%

EFFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CUMPLIDAS EN EL 100% Y CERRADAS - EVALUACIÓN INDEPENDIENTE OFICINA DE CONTROL INTERNO.

De acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno se concluyó ocho (8), de las acciones cumplidas en su totalidad por parte de los procesos, eliminan la no conformidad identificada, por tanto, se determinan como cerradas, así: Ejecución de Proyectos (1); Gestión documental (1); Gestión de Talento Humano (2); Control Interno Disciplinario (4).

CÓDIGO	PROCESO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN	LA ACCIÓN FUE EFECTIVA		OBSERVACION OCI
						SI	NO	
EP-2023-004	Ejecución de	Auditoría	Debilidades en el Planteamiento en la Matriz de Riesgos Asociados al Proyecto Si bien, el proceso cuenta con el riesgo ...Y	Realizar una sesión de café "lecciones aprendidas y riesgos", en el cual se revisarán los riesgos de los	Se realizó un taller de lecciones aprendidas el pasado 11 de diciembre de 2023; se adjunta el acta del taller y los formatos de lecciones aprendidas:	X		La acción planteada atacó la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su
GD-2023-003	Gestiones	Auditoría	Parametrizar la matriz mediante la cual se hace el control de las entregas y devoluciones de la información física y magnética, de manera	Hacer seguimiento a la aplicación del instrumento.	Mediante acta de reunión 1 del 07 de enero del 2024, se formalizó la implementación del Formato automatizado "Registro control de préstamos documentales". Anexo1: Acta de reunión 01.	X		La acción planteada atacó la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su
GTH-2023-001	Gestión de Talento Humano	Auditoría	No se evidencia la evaluación de eficacia de las inducciones realizadas a la señora Jenny Carolina Ramírez, quien fue contratada en el mes de enero de 2023 para desempeñar el cargo de Gerente de Estructuración de Proyectos.	Enviar informe a los líderes y directivos con los colaboradores que no han realizado debidamente las evaluaciones del Onboarding y de inducción general.	Debido a la elaboración de la nueva planeación estratégica que se está realizando por parte de la nueva Administración, así como, a la nueva estructura adoptada por la Empresa, se hizo necesario realizar actualizaciones del programa de Onboarding y el manejo de las estrategias que se implementarán en temas de Cultura Organizacional. Por lo anterior la herramienta se encuentra deshabilitada desde el mes de diciembre de 2023 y no es posible la presentación de informes trimestrales, por lo cual se hizo necesario ajustar la acción y meta de la acción de mejoramiento con el fin de dar cumplimiento y cierre de la misma. Así las cosas, se realizó el seguimiento al desarrollo de las actividades de capacitación de inducción del último trimestre de la vigencia 2023 y se elaboró Informe del estado de dicho desarrollo. Evidencias: Informe Estado de Desarrollo de capacitación de Inducción.	X		La acción planteada atacó la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración ACCIÓN CERRADA



CU

Control Disciplinario Interno
Auditoría Interna - RC Consultores

		<p>Medir la proporción de participación con relación a la evaluación de la inducción y del Onboarding.</p>	<p>Se elaboró informe del estado del desarrollo de las capacitaciones de inducción, el cual permitió fin de verificar la proporción de participación. Evidencias: Informe Estado de Desarrollo de capacitación de Inducción.</p>	<p>X</p>	<p>La acción planteada atacó la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración</p> <p>ACCIÓN CERRADA</p>
	<p>Oportunidades de Mejora: 1. Teniendo en cuenta que una de las premisas enmarcadas en el objetivo del proceso es: contribuir al fortalecimiento y protección de los principios de la función pública a través de la generación de actividades de prevención en materia disciplinaria, es necesario que las estrategias que se han venido implementando en pro de dar cumplimiento a ello, se formalicen de manera que se les pueda definir un alcance y la manera en la que se evaluará su eficacia en el tiempo, para que de esta manera se pueda concluir sobre su impacto respecto al resultado esperado.</p>	<p>Documentar y los lineamientos de aplicación del control disciplinario interno en la Empresa.</p>	<p>La Oficina de Control Disciplinario Interno elaboró el documento denominado procedimiento del proceso disciplinario de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, en donde se establecen los lineamiento internos de la Oficina de Disciplinarios, identificado como PD-108_Proced_proceso_disciplinario_V1, y los formatos FT-255 Acta de Reparto versión 1 y FT- 256 Auto proceso disciplinario en versión 1.</p> <p>Por lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2024, la Oficina Asesora de Planeación informó que ya se encuentran disponibles en la Intranet los documentos. Se anexa la evidencia del procedimiento, los formatos suscritos por las partes y correo electrónico enviado por la Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>X</p>	<p>La acción planteada atacó la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración</p> <p>ACCIÓN CERRADA</p>
	<p>2. Documentar en los procedimientos e instructivos del proceso las actividades</p>	<p>Socializar los lineamientos internos definidos para el control del proceso.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2024, la Oficina de Control Disciplinario Interno socializó a todas las partes interesadas y en especial a los líderes operativos, el procedimiento disciplinario y los formatos, los cuales se pueden encontrar en la Intranet de la Empresa. Se anexa correo electrónico remitido a todos quienes trabajan la Empresa.</p>	<p>X</p>	<p>La acción planteada atacó la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración</p> <p>ACCIÓN CERRADA</p>



			<p>Formalizar la estrategia de capacitación y sensibilización (matriz de estrategias que incluya alcance objetivo, actividades a desarrollar, manera de evaluar el impacto de dichas actividades y seguimiento).</p>	<p>La Oficina de Control Disciplinario Interno realizó reunión de fecha 14 de noviembre de 2023, en la cual participaron: la jefe de la oficina, la profesional de dicha oficina y una profesional de talento humano; allí se programaron las actividades para poder dar cumplimiento al plan de mejoramiento sobre las capacitaciones de temas disciplinarios. Se diseñó la ficha técnica de las capacitaciones, donde se establecieron los ejes temáticos a tratar, la justificación de las capacitaciones; se proyectó el objetivo general, los objetivos específicos y se estableció el público para dichas capacitaciones. Adicionalmente se programaron las capacitaciones con fecha y hora para la vigencia 2024. Todo lo anterior, fue concertado con Talento Humano de la Subgerencia de Gestión Corporativa y las capacitaciones se encuentran incluidas en el Plan Estratégico de talento humano de la vigencia 2024 y en el PIC de Talento Humano, adoptado mediante la Resolución 045 de fecha 31 de enero de 2024.</p>	X		<p>La acción planteada atacó la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración</p> <p>ACCIÓN CERRADA</p>
		<p>relacionadas con la generación de estrategias y seguimientos a procesos disciplinarios, de manera que con ello se aporte a la preservación y transmisión del conocimiento.</p>	<p>Socializar con las partes interesadas las estrategias definidas.</p>	<p>Se realizó la primera capacitación el día 12 de marzo de 2024, hora 9:00 a.m. y allí se socializó, a todos los participantes, la estrategia de las capacitaciones; ésta socialización incluye a los líderes operativos de la Empresa. Al inicio y al final de la capacitación se realizó una evaluación, con el fin de determinar el conocimiento adquirido, comparando las evaluaciones efectuadas.</p>		X	<p>La acción planteada atacó la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración</p> <p>ACCIÓN CERRADA</p>

ACCIONES CUMPLIDAS EN UN 100% - INEFECTIVAS.

De acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se concluyó que para dos (2) de las acciones cumplidas en su totalidad, no se elimina la causa de la no conformidad identificada, por lo que se deben plantear acciones pertinentes que contribuyan a la eliminación de la causa raíz de las mismas y redefinir las fechas para su ejecución.

En el caso específico de la acción EFP 2023-002, es importante que continúe esta acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos, mínimo hasta el mes de Junio de 2024, debido a que se ha presentado la materialización de Riesgos que no se encuentran incluidos en los mapas de riesgos de tres (3) proyectos. Lo anterior, con el propósito de evaluar el comportamiento de las acciones:

CÓDIGO	PROCESO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN			RESPONSABLE	META	INDICADOR
					día	mes	año	día	mes	año			



EP-2023-004	Debilidades en el Planteamiento en la Matriz de Riesgos Asociados al Proyecto Si bien, el proceso cuenta con el riesgo ...Y aunque el proyecto estableció riesgos	Reportar la materialización del riesgo para los proyectos que lidera la Subgerencia, así como las acciones de	8	8	2023	31	12	2023	Subgerente de	Comunicación oficial con el reporte de la materialización del riesgo y acción de	Comunicación oficial con el reporte de la materialización del riesgo y acción de
EP-2023-002	NC 10 Gestión de Riesgos. Riesgos de declaración de nuevos hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá u otros Entes Externos de Control y reiteración de	Seguir asistiendo, convocar o participar en mesas de trabajo y rondas de socialización con los actores y grupos de	17	5	2022	30	6	2023	Gerente de	Actas de reuniones con los actores y grupos de interés relacionados	Actas de reuniones con los actores y grupos de interés relacionados

RECOMENDACIONES.

1. Iniciar con las actividades previstas desde la fecha de inicio de los Hallazgos para aquellos casos que reportan un avance del 0%, así:
 - EP-2023-005 - Acción 4 (Acción Abierta)
 - GPS-2023-004 – Acción 1 (Acción Abierta)
 - GC-2022-002– Acción 2 (Acción Vencida)
 - GC-2022-004 – Acción 1 (Acción Abierta)
 - GC-2023-002 – Acción 1 (Acción Abierta)
 - DE-2023-003 – Acciones 1, 2, 3, 4 (Acciones Abierta)

Revisar mensualmente las fechas de vencimiento de las actividades que cada proceso tienen a su cargo para verificar su avance y garantizar su oportuno cumplimiento.

2. Las fechas establecidas para el cumplimiento de los Hallazgos deben ser concordantes con las acciones propuestas por los responsables de los procesos, además de no ser inferiores a 6 meses en los casos en que se propone implementar un instrumento, informe, indicador etc. y que su ejecución sea factible en los tiempos estimados. Lo anterior con el fin de poder determinar su real la eficiencia, eficacia y efectividad, una vez implementadas.
3. Fortalecer el análisis de **autoevaluación** (Circular 09 de 2017) por parte de los procesos y socializar la importancia de disponer de acciones generadas por este medio que sean incluidas en el plan de mejoramiento por procesos de la Empresa.
4. Entregar copia magnética de los soportes y/o su ubicación a la Oficina de Control Interno con el fin de que sea factible verificar el cumplimiento de las acciones planteadas y poder establecer el porcentaje de avance o cierre a las acciones. (acciones sin soportes no es posible que puedan ser objeto de cierre).
5. Se evidencia que, al corte de este reporte, continúan registrados en la matriz de Plan de Mejoramiento por Procesos, hallazgos y acciones que deberían haber sido culminadas en la vigencia 2023, y no fueron actualizados en la vigencia 2024. Por lo anterior, se recomienda revisar la fecha prevista para el cumplimiento de las mismas e iniciar su proceso de ajuste; el cambio de fecha debe ser solicitado y debidamente justificada a la Oficina Asesora de Planeación (aplica igualmente para el caso específico del hallazgo EFP-

009).

6. Es importante plantear acciones que sean pertinentes y ataquen la causa raíz de los hallazgos previniendo el riesgo de reiteración de los mismos, y de igual manera determinar fechas de cumplimiento acorde al desarrollo de dichas acciones, así como la coherencia de los indicadores y las metas planteadas ya que se evidencian acciones que su indicador y meta no miden realmente el cumplimiento de la acción planteada.
7. Revisar las acciones incluidas en el plan de mejoramiento, cuyo plazo de ejecución se encuentra en términos, a fin de determinar cualquier posible cambio de líder de proceso responsable, dado el cambio reciente de la estructura administrativa y funciones de las áreas de la Empresa.
8. Continuar con la publicación oportuna del Plan de Mejoramiento por procesos cada vez que sea actualizado, tanto en la Intranet como en la página Web de la Empresa.
9. Se reitera la importancia de que los procesos deben estudiar y analizar los informes de seguimiento que presente la Oficina de Control Interno, las observaciones y/o recomendaciones allí contenidas, ya que éstos permiten detectar los avances de cada proceso en su autoevaluación y optimización, implementando acciones de mejora cuando sea pertinente.

Finalmente, la Oficina de Control Interno reitera el compromiso y disposición con los procesos en su rol de asesoría y acompañamiento.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Plan_Mejora_Renobo_2024_V4 Seg Marzo 31 de 2024

Elaboró: Lily Johanna Moreno Gonzalez – Contratista OCI
Revisó: Juan Pablo Contreras L. – Contratista OCI
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina Control Interno



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-05-09T12:14:47-05:00
JANETH VILLALBA MAHECHA
51803975
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO